



Bruselas, 30.11.2022  
COM(2022) 672 final

ANNEX 1

**ANEXO**

**de la**

**Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones de  
carbono**

{SEC(2022) 423 final} - {SWD(2022) 377 final} - {SWD(2022) 378 final}

## **ANEXO I**

### **Elementos de las metodologías de certificación a que se refiere el artículo 8**

Al adoptar actos delegados con arreglo al artículo 8, las metodologías de certificación incluirán, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) una descripción de la actividad de absorción de carbono contemplada, incluido su período de seguimiento;
- b) las normas para identificar todos los sumideros de absorción de carbono y las fuentes de emisión de GEI a que se refiere el artículo 4, apartado 1;
- c) las normas para calcular las absorciones de carbono con arreglo a la base de referencia a que se refiere el artículo 4, apartado 1, letra a);
- d) las normas para calcular las absorciones totales de carbono a que se refiere el artículo 4, apartado 1, letra b);
- e) las normas para calcular el aumento de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero a que se refiere el artículo 4, apartado 1, letra c);
- f) las normas para abordar las incertidumbres en la cuantificación de las absorciones de carbono a que se refiere el artículo 4, apartado 8;
- g) las normas para llevar a cabo las pruebas de adicionalidad específicas a que se refiere el artículo 5, apartado 2;
- h) las normas sobre el seguimiento y la mitigación de cualquier riesgo de liberación del carbono almacenado a que se refiere el artículo 6, apartado 2, letra a);
- i) las normas sobre mecanismos de responsabilidad adecuados a que se refiere el artículo 6, apartado 2, letra b);
- j) las normas sobre los requisitos mínimos de sostenibilidad a que se refiere el artículo 7, apartado 2;
- k) las normas sobre el seguimiento y la notificación de los beneficios secundarios a que se refiere el artículo 7, apartado 3.